

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES

Agosto de 2026

© Copyright

Este es un documento con “DERECHOS DE AUTOR RESERVADOS. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN O UTILIZACIÓN TOTAL O PARCIAL”, sin autorización escrita del Gerente General de Banco General Rumiñahui S.A.

“NOTA DE LIBERACION”: Este es un documento de consulta para uso de Banco General Rumiñahui S.A. y TATA Consultancy Services (TCS) – Ecuador

	Documento de Política		Cod: Digite el código.		
	Política de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales		Fecha: 14/8/2026	Versión: 002	Página 2 de 18
	MACROPROCESO: GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA PROCESO: FINANZAS SOSTENIBLES				

Contenido

1.	Antecedentes	3
2.	Definiciones	3
3.	Objetivos	5
4.	Marco referencial nacional	5
5.	Alcance	6
6.	Directrices	7
7.	Políticas de gestión de Riesgo Ambiental y Social	8
8.	Lista de Exclusión BGR	9
9.	Funciones y Responsabilidades	15
10.	Divulgación	17
11.	Confidencialidad de Información	17
12.	Consideraciones finales	17
13.	Registro de Versiones	17
14.	Aprobaciones	18

	Documento de Política		Cod: Digite el código.		
	Política de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales		Fecha: 14/8/2026	Versión: 002	Página 3 de 18
	MACROPROCESO: GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA PROCESO: FINANZAS SOSTENIBLES				

Política de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales Banco General Rumiñahui

1. Antecedentes

La Política de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales del Banco General Rumiñahui (BGR) tiene como finalidad incorporar consideraciones de riesgos ambientales y sociales en las actividades de financiamiento del Banco; el detalle de los principios y marco conceptual; las funciones y responsabilidades de las distintas áreas que están relacionadas con el SARAS; los estándares internacionales o normativas ambientales del país que se consideran como base para la implementación de SARAS; la lista de exclusión de aquellas actividades que no serán financiadas por el Banco; la promoción de capacitación continua del personal a fin de facilitar la identificación de los riesgos ambientales y sociales; los mecanismos de revisión y actualización de la política SARAS; y, la difusión del marco de gestión de los riesgos ambientales y sociales a todas las áreas y funcionarios de la entidad.

El presente documento constituye el marco orientador para la Gestión del Riesgo Ambiental y Social del BGR, el cual ha sido elaborado bajo los principios del desarrollo sostenible, una gestión adecuada de los recursos renovables y no renovables, conservación de la biodiversidad, la prevención de la contaminación del agua, suelo y aire, las garantías de respeto a los derechos de los trabajadores a laborar en condiciones adecuadas, higiénicas y seguras, igualdad de género y respeto a los territorios de las comunidades indígenas; elementos sustentados en estándares nacionales e internacionales acopladas a la realidad del Banco.

La política ha sido comprendida, interiorizada y aprobada por el Directorio del Banco; y podrá ser revisada periódicamente o cuando la normativa lo requiera.

2. Definiciones

Para garantizar la comprensión y aplicación de la Política de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales de BGR, se presentan las siguientes definiciones:

Actividad económica principal: es aquella que más aporta valor en la actividad económica del solicitante. En términos objetivos, es aquella actividad que mayor volumen de ventas genera en un marco temporal específico y comparable.

Actividades económicas sensibles: detalle de aquellas actividades económicas o sectores que, por sus posibles impactos ambientales y sociales implícitos, pueden considerarse como riesgosas.

Debida Diligencia (DD): Corresponde a la evaluación realizada por la entidad para identificar, analizar y gestionar los riesgos e impactos socio ambientales asociados a una

	Documento de Política		Cod: Digite el código.		
	Política de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales		Fecha: 14/8/2026	Versión: 002	Página 4 de 18
	MACROPROCESO: GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA PROCESO: FINANZAS SOSTENIBLES				

actividad económica. La aplicación de la debida diligencia será obligatoria en función del nivel de los riesgos ambientales y sociales.

Desarrollo sostenible: Es aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias.

Finanzas sostenibles: Actividades financieras, mecanismos de mercado y arreglos institucionales que integran factores sociales, ambientales y económicos en las decisiones de inversión y/o financiamiento. Estas buscan satisfacer las necesidades de los usuarios financieros y otras partes interesadas, en reducir los impactos sociales y ambientales negativos, y contribuir al logro de un crecimiento sólido, sostenible, equilibrado e inclusivo, en coherencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

Finanzas verdes: financiamiento de inversiones que proporcionen beneficios ambientales en el contexto más amplio del desarrollo sostenible; es decir, más allá de lo que abarca las finanzas climáticas.

Gobierno Corporativo: Conjunto de relaciones entre la gerencia de una sociedad, su Consejo, accionistas y otras partes interesadas que conforman la estructura mediante la cual se fijan los objetivos de la sociedad, así como, los medios para su consecución y seguimiento. Ayuda a definir cómo asignar potestades y responsabilidades y cómo tomar decisiones corporativas.

Impacto Ambiental: toda modificación del medio ambiente provocada por obras o actividades humanas que tengan como consecuencia positiva o negativa, directa o indirecta, afectar la vida en general, la biodiversidad, la calidad o una cantidad significativa de los recursos naturales o ambientales y su aprovechamiento, el bienestar, la salud, la seguridad personal, los hábitos y costumbres, el patrimonio cultural o los medios de vida legítimos.

Impacto social: Toda afectación provocada por obras o actividades humanas que tengan como consecuencia positiva o negativa, directa o indirecta, afectar la vida en general, el bienestar, la salud, la seguridad personal, los hábitos y costumbres, el patrimonio cultural o los medios de vida legítimos.

Lista de exclusión: Listado de actividades específicas, y aspectos de estas, que la entidad financiera no podrá financiar, debido a que se consideran contrarios a los estándares ambientales y sociales establecidos, en estricto apego con la normatividad local o internacional en materia ambiental y social.

Partes interesadas: Es cualquier organización, grupo o individuo que pueda afectar o ser afectado por las actividades de una empresa u organización de referencia. Así cada organización dispone de sus partes interesadas, también denominadas grupos de interés o públicos de interés.

Plan de Acción Ambiental y Social: Conjunto de medidas preventivas, correctivas o de mitigación de impactos negativos previstos en el proyecto.

Políticas Ambientales y Sociales: es una declaración escrita en la cual se plasman las intenciones y principios que guiarán las acciones de la entidad en el marco de las

	Documento de Política		Cod: Digite el código.		
	Política de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales		Fecha: 14/8/2026	Versión: 002	Página 5 de 18
	MACROPROCESO: GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA PROCESO: FINANZAS SOSTENIBLES				

operaciones financieras en las que deberá aplicar la responsabilidad ambiental y social, la cual deberá estar debidamente documentada y aprobada por el Directorio u órgano equivalente de la misma.

Riesgos ambientales y sociales: La posibilidad de pérdidas por la ocurrencia de sucesos o contingencias sociales y ambientales relacionados al desarrollo de proyectos que puedan impactar en forma significativa sobre el sistema económico, social o ambiental en el cual estos se desarrollan.

Sistemas de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS): Conjunto de políticas, mecanismos, herramientas y procedimientos diseñados para la identificación, evaluación, reducción y seguimiento de los riesgos ambientales y sociales generados por las actividades a ser (o no) financiadas, con el fin de minimizar las posibilidades de que las entidades del sistema financiero i) asuman los costos transferidos por estos riesgos, en su rol de financiadores; y, ii) se otorgue financiamiento a actividades con impactos sociales y/o ambientales negativos.

Sostenibilidad: satisfacción de las necesidades sociales, económicas y ambientales de la generación presente, sin perjudicar la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas.

3. Objetivos

- Establecer las políticas que normen los lineamientos de aplicación de la Gestión del Riesgo Ambiental y Social, para prevenir los posibles impactos ambientales y sociales que se puedan mitigar en las actividades económicas que son financiadas por el Banco, generando una cultura de desempeño ambiental y social en las actividades económicas de sus clientes.
- Crear un marco estratégico para identificar, evaluar y monitorear los posibles riesgos ambientales y sociales que se puedan generar en las actividades económicas que son financiadas por el Banco.
- Integrar la gestión del riesgo ambiental y social en las políticas y procedimientos de administración de riesgo integral del Banco.

4. Marco referencial nacional

- Se toma como referencia a la Constitución de la República del Ecuador, en donde se reconocen los derechos de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, garantizando el desarrollo sostenible de acuerdo con el artículo 14, en el cual se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, Sumak Kawsay, y se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

	Documento de Política		Cod: Digite el código.		
	Política de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales		Fecha: 14/8/2026	Versión: 002	Página 6 de 18
	MACROPROCESO: GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA PROCESO: FINANZAS SOSTENIBLES				

- Se toma como referencia a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), adoptados por las Naciones Unidas en 2015, que reconocen que la acción en un área afectará los resultados en otras y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad social, económica y ambiental, priorizando el progreso de los más rezagados como un llamamiento universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas disfruten de paz y prosperidad. También reconocen que el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la degradación del medio ambiente originan riesgos financieros como el de mercado, liquidez y reputación, que se deben identificar, cuantificar, divulgar y gestionar del portafolio de una entidad financiera para la estabilidad del sistema financiero. De igual manera reconocen que el riesgo socioambiental se relaciona fundamentalmente con impactos ambientales y sociales potencialmente negativos, tanto directos como indirectos, generados por la actividad comercial financiada por los bancos, que pueden tener consecuencias financieras o legales y/o reflejarse negativamente en la reputación de la institución financiera. Finamente se reconoce que los riesgos ambientales (cambio climático, pérdida de biodiversidad, escasez de recursos) y sociales (derechos humanos, condiciones laborales, equidad social) han dejado de ser externalidades para convertirse en factores críticos que impactan directamente la estabilidad financiera y la reputación de las entidades.
- Se toma como referencia a la Resolución Nro. SB-2022-1212 de 12 de julio de 2022, “Norma de Control para la evaluación y gestión del riesgo ambiental y social”, incluida como Capítulo X, del Título IX “De la gestión y administración de riesgos”, del libro I “Normas de Control para las entidades de los sectores financieros público y privado” de la Codificación de Normas de la Superintendencia de Bancos; en la cual se reconoce que los factores ambientales, sociales pueden impactar la estabilidad y la rentabilidad de las entidades. Si bien, la norma de control de la Superintendencia de Bancos establece un marco regulatorio inicial en 2022, esta debe alinearse con estándares internacionales y mejores prácticas como los Estándares de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC PS), los Principios de Banca Responsable de UNEP FI (PRB), y las recomendaciones del Network for Greening the Financial System (NGFS) y el Comité de Basilea (BIS).
 - a. Se toma como referencia el Código Orgánico del Ambiente (COA), ya que constituye en la actualidad la norma más importante del país en materia ambiental.
 - b. Se toma como referencia el Código Integral Penal, en donde se establecen las sanciones a los delitos contra la flora y fauna silvestres y delitos contra el agua.

5. Alcance

Las disposiciones de la presente política son aplicables a todos los productos y servicios financieros del Banco. Todas las metodologías, procesos y procedimientos que se implementen como parte de la Gestión del Riesgo Ambiental y Social estarán sujetos a lo que dispongan los Organismos de Control y a lo dispuesto en la presente Política.

	Documento de Política		Cod: Digite el código.		
	Política de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales		Fecha: 14/8/2026	Versión: 002	Página 7 de 18
	MACROPROCESO: GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA PROCESO: FINANZAS SOSTENIBLES				

El alcance de esta política enmarca a todo el personal del Banco y sus partes interesadas, toda vez que los principios y directrices aquí indicados se encuentran integrados a la estrategia de negocios y riesgos del Banco.

6. Directrices

BGR implementará un Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales “SARAS” para identificar, evaluar y hacer la debida gestión de los riesgos ambientales y sociales con el objetivo reducir los riesgos ambientales y sociales causados por las actividades financiadas mediante créditos que han sido otorgados por el Banco a proyectos o actividades del segmento productivo, para reducir así el riesgo crediticio y reputacional.

Para fortalecer la estrategia de negocios del Banco y alinearla hacia la sostenibilidad, BGR no financiará actividades económicas y proyectos que se encuentran en la lista de exclusión del Banco.

El alcance de la aplicación del SARAS cubre los siguientes tipos de operaciones de BGR para los segmentos: PYME, Empresarial y Corporativo Productivo, como se resume en la siguiente Tabla:

Características de las Operaciones Crediticias de BGR con análisis SARAS

Tipo de operación	Descripción	Características	Detalle
Empresarial Productivo	Operaciones de crédito comercial productivo y prioritario otorgados a personas naturales obligadas a llevar contabilidad o personas jurídicas que registren ventas anuales superiores a USD 1,500,000 y hasta USD 7,000,000.	Montos de Crédito: Monto Mínimo: USD 5.000 Monto Máximo: USD 1'000.000 Plazo: Hasta 5 años	Aplica SARAS desde USD 250.000.
Corporativo Productivo	Operaciones de crédito comercial prioritario y productivo otorgadas a personas naturales obligadas a llevar contabilidad o personas jurídicas que registren ventas anuales superiores a USD 7,000,000.	Montos de Crédito: Monto Mínimo: USD 100.000 Monto Máximo: USD 2'000.000 Plazo: Hasta 5 años	Aplica SARAS desde USD 250.000.
Empresarial y CFN Productivo	Operaciones de crédito comercial productivo otorgadas a personas naturales obligadas a llevar contabilidad o personas jurídicas que registren ventas anuales superiores a USD 1,500,000 y hasta USD 7,000,000.	Montos de Crédito: Monto Mínimo: USD 50.000 Monto Máximo: USD 2'000.000 Plazo: Hasta 8 años	Aplica SARAS desde USD 250.000.

	Documento de Política		Cod: Digite el código.		
	Política de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales		Fecha: 14/8/2026	Versión: 002	Página 8 de 18
	MACROPROCESO: GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA PROCESO: FINANZAS SOSTENIBLES				

7. Políticas de gestión de Riesgo Ambiental y Social

- El Banco aplicará en sus estructuras de gobierno corporativo, la implementación efectiva de la presente Política; contando con estructuras, y procesos adecuados para administrar sus impactos y riesgos significativos; estableciendo estrategias de mitigación de impacto ambiental y social, adoptando las mejores prácticas de sostenibilidad, incluida la asignación de roles y responsabilidades, el establecimiento de sistemas de gestión ambiental y social, y la asignación adecuada de recursos. y alcanzar sus objetivos.
- El Banco asignará responsabilidades estratégicas, administrativas, operativas y de control, en el marco de la aplicación de la gestión del riesgo ambiental y social, en áreas y roles ya existentes dentro de la misma institución, con el fin de evaluar el desempeño ambiental y social de sus clientes y sus proyectos con respecto a las directrices de esta política y el Manual de gestión de riesgo ambiental y social.
- El Banco contará con personal calificado para la correcta aplicación del Manual de gestión de riesgo ambiental y social. Para este efecto, el Banco llevará a cabo un programa de sensibilización y capacitación respecto de la gestión del riesgo ambiental y social, especialmente al personal involucrado en su implementación y aplicación.
- El Banco contará con una metodología de gestión de identificación, evaluación, administración y monitoreo del riesgo ambiental y social acorde a las políticas establecidas por el Directorio. Esta metodología se actualizará cuando exista algún cambio en la normativa emitida por los organismos de control, o cuando la necesidad del Banco así lo requiera, de acuerdo con las crecientes exigencias en materia ambiental.
- En el marco de aplicación de la presente política, el Banco podrá implementar herramientas que permitan la identificación, evaluación, administración y monitoreo del riesgo ambiental y social considerando las mejores prácticas, tales como el Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) y el Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS);
- A través de la metodología de aplicación, el Banco determinará las variables, parámetros, límites y definiciones de actividades y/o proyectos sobre las cuales se aplicará la gestión de riesgos ambientales y sociales;
- A través de la metodología de aplicación, el Banco incluirá dentro de los procedimientos, la obligatoriedad de no incurrir en listas de exclusión, con base a las mejores prácticas internacionales y su adaptación a la realidad nacional; e incluirá como requisito el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas vigentes, según el tipo de actividad y/o proyecto a ser financiado.
- El Banco utilizará sus mecanismos de comunicación interna y externa, para que estén a disposición pública y sea de fácil acceso para las partes interesadas y los actores sociales, incluyendo a todas las áreas y funcionarios de la entidad. Los

	Documento de Política		Cod: Digite el código.		
	Política de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales		Fecha: 14/8/2026	Versión: 002	Página 9 de 18
	MACROPROCESO: GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA PROCESO: FINANZAS SOSTENIBLES				

mecanismos de comunicación permitirán a las partes interesadas entender el marco de gestión de los riesgos ambientales y sociales, solicitar información o proporcionar sugerencias, alertas tempranas, opiniones, comentarios o quejas sobre aspectos socioambientales relevantes para la institución, especialmente en los casos de actividades que se financien cuando sean de riesgo socioambiental alto.

- El Banco identificará y reconocerá los impactos ambientales y sociales externos de los clientes que acceden a crédito, en la ejecución de sus operaciones, con el fin de establecer las acciones para mitigarlos, respetando las normativas ambientales nacionales y los estándares internacionales, llevando un manejo responsable y sostenible con el medio ambiente y la sociedad.
- La política se aplicará a las fases de originación, evaluación y análisis de créditos, siempre que, el otorgamiento y/o financiamiento de productos, conforme a los segmentos de créditos establecidos, estén relacionados a clientes que por la naturaleza de las actividades a ser financiadas y los montos de crédito a ser otorgados, impliquen una evaluación de impactos ambientales y sociales; y a las prácticas corporativas y procesos internos que fomenten el consumo sostenible.
- Con el fin de identificar, evaluar y mejorar el impacto en las personas y el medio ambiente que resultan de sus actividades, el Banco identificará, evaluará y monitoreará los riesgos ambientales y sociales de los créditos que financia.
- Asimismo, el Banco transversalizará la aplicación de procedimientos de identificación, evaluación, administración y monitoreo del riesgo ambiental y social desde la originación, a través de la automatización SARAS en los aplicativos tecnológicos de la entidad.
- El Banco incorporará la clasificación de las actividades con base en los parámetros de los niveles de riesgo ambiental y la exigencia derivada, tomando como referencia los establecidos en la clasificación del Banco Mundial que se acoge a los Estándares Ambientales y Sociales (EAS). Esta referencia es aplicable según el compromiso asumido por el gobierno de Ecuador para el cumplimiento del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial y sus estándares (Banco Mundial, 2017).

Para una adecuada implementación del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales, el Banco contará con un Manual de aplicación institucional.

8. Lista de Exclusión BGR

Lista de exclusión (alineada a la lista del BID, IFC). Revisar en Portal de Mejora Continua BGR.

Incumplimiento de la normatividad local

1. Actividades ilegales conforme a las leyes o regulaciones de Ecuador o convenios y acuerdos internacionales ratificados, incluyendo sin restricciones los

	Documento de Política		Cod: Digite el código.		
	Política de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales		Fecha: 14/8/2026	Versión: 002	Página 10 de 18
	MACROPROCESO: GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA PROCESO: FINANZAS SOSTENIBLES				

requerimientos de Ecuador relacionados con aspectos ambientales, laborales, de seguridad y salud.

2. Compañías que incumplan de los principios fundamentales y derechos laborales de los trabajadores, según la legislación ecuatoriana y convenios internacionales⁴.

Perdida de la biodiversidad

3. Especies silvestres de fauna y flora o productos de éstas, reguladas por las leyes ecuatorianas y conforme a la Convención Internacional sobre Comercio de Especies de la Flora y Fauna Salvajes en peligro de extinción (CITES). (www.cites.org)
4. Proyectos de plantación que requerirían la remoción de bosques naturales existentes sin degradar.
5. Pesca con redes de deriva en el ambiente marino utilizando redes que excedan 2,5 Km de longitud.
6. Proyectos que involucren la degradación significativa de un Parque Nacional o un área protegida por las leyes ecuatorianas, sitios naturales declarados Patrimonio Mundial, Parques Nacionales y Áreas Protegidas de las Naciones Unidas, áreas pantanosas señaladas como de importancia internacional (definidas por la Convención de Ramsar) y otras aéreas específicas definidas por la Unión Internacional para la Conservación.
7. Proyectos de silvicultura u operaciones, producción o comercio de madera u otros productos forestales distintos de los de bosques gestionados de forma sostenible. Proyectos de silvicultura en áreas de gran valor ecológico con la excepción de la preservación y uso ligero no-extractivo de recursos forestales.

⁴ Principios Fundamentales y Derechos Laborales significa:

- i. Libertad de asociación y el pleno reconocimiento al derecho de negociación colectiva.
- ii. Prohibición de todo tipo de trabajo forzado u obligatorio.
- iii. Prohibición del trabajo infantil, incluyendo sin limitación la prohibición del trabajo para personas menores a 18 años en condiciones peligrosas (la cual incluye actividades de construcción), trabajo nocturno para personas menores a 18 años, y que personas menores a 18 años sean encontradas aptas para trabajar mediante exámenes médicos.
- iv. Eliminación de la discriminación con respecto al empleo y la ocupación, donde discriminación está definido como cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en la raza, color, sexo, religión, opinión política, extracto u origen social. (International Labor Organization: www.ilo.org)

	Documento de Política		Cod: Digite el código.		
	Política de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales		Fecha: 14/8/2026	Versión: 002	Página 11 de 18
	MACROPROCESO: GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA PROCESO: FINANZAS SOSTENIBLES				

8. Operaciones comerciales de tala para uso en bosque tropical húmedo primario⁵.

Materiales o productos peligrosos o tóxicos que afectan el medio ambiente y la comunidad

9. Materiales radioactivos o tecnologías que utilicen materiales radioactivos, exceptuando equipo médico, equipo para el control de calidad (medición) y cualquier otro equipo donde pueda ser demostrado que la fuente radioactiva es mínima y/o está debidamente aislada.
10. Productos que tengan asbesto como materia prima, exceptuando las láminas de cemento revestidas con asbesto donde el asbesto contenido es menor del 20%.
11. Productos con Bifenilos policlorados (PCBs: químicos muy tóxicos utilizados en productos como transformadores eléctricos rellenos de aceite, capacitores y conmutadores, pinturas, adhesivos).
12. Fármacos sujetos a retiro escalonado o prohibición a nivel internacional, según la Lista Consolidada de Productos Prohibidos de las Naciones Unidas (www.who.int/medicines/library/qsm/edm-qsm-2001-3/edm-qsm-2001_3.pdf).
13. Pesticidas sujetos a retiro escalonado o prohibición a nivel internacional, y productos con Contaminantes Orgánicos Persistentes (POPs), incluidos tanto en la Convención de Rotterdam y la Convención de Estocolmo; entre ellos se encuentran los pesticidas aldrina, clordina, DDT, dieldrin, heptacloro, mírex, toxafeno, el raticida e insecticida endrino, el fungicida hexaclorobenceno, los PCB y los subproductos dioxinas y furanos.
14. Sustancias que mermen la capa de Ozono sujetas a retiro programado internacional, según el Protocolo de Montreal que incluyen: aerosoles, refrigerantes, espuma para remover agentes químicos, solventes, agentes para protección de incendios.

([https://ozone.unep.org/sites/default/files/Handbooks/MP-Handbook-2020 Spanish.pdf](https://ozone.unep.org/sites/default/files/Handbooks/MP-Handbook-2020%20Spanish.pdf))

⁵ Bosques tropicales caducifolios húmedos: ocurren donde la precipitación anual es de entre 1000 y 2500mm. La composición y estructura de los bosques húmedos varían significativamente según la distribución de las lluvias que puede exceder los 2500mm, la temperatura y los tipos de suelo. Son menos ricas en especies de árboles y mucho menos biológicamente diversas que las selvas tropicales.

	Documento de Política		Cod: Digite el código.	
	Política de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales		Fecha: 14/8/2026	Versión: 002
	MACROPROCESO: GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA PROCESO: FINANZAS SOSTENIBLES		Página 12 de 18	

15. Producción o comercialización de material explosivo, entre los cuales constan los productos pirotécnicos, incluidos cápsulas fulminantes, detonadores, bengalas de señales, y artículos similares, pólvoras propulsoras, cerrillas (fósforos)
16. La producción, comercio, almacenamiento o transporte de grandes volúmenes de productos químicos peligrosos, o el uso a escala comercial de productos químicos peligrosos. Los productos químicos peligrosos incluyen la gasolina, el queroseno y otros productos del petróleo.
17. Comercio entre fronteras de desperdicios o residuos, exceptuando desperdicios no peligrosos destinados al reciclaje. Definidos por la Convención de Basilea (<http://www.basel.int/Portals/4/Basel%20Convention/docs/pub/leaflets/leaflet-control-procedures-sp.pdf>).

Afectación social (reasentamiento) y ambiental de los proyectos (multas, sanciones)

18. Proyectos o actividades que involucren el reasentamiento involuntario de personas. A menos que pueda ser ampliamente demostrado que tales reasentamientos involuntarios cumplen con todas las Políticas de Reasentamiento Involuntario del BID (OP-710).
19. Actividades o proyectos que no contemplen la mitigación de impactos negativos materialmente significativos en el ambiente o en grupos sociales sensibles (por ejemplo: pobres, indígenas, etc.).
20. La compañía que solicita financiamiento tiene reclamos ambientales (tales como multas, penalizaciones, costos de limpieza, costos de repuesta gubernamental, pagos por daños y perjuicios, encarcelamiento de la gerencia administrativa de la compañía, reducción del valor de la garantía producto de daño/responsabilidad ambiental, etc.) que tienen un efecto material adverso en su capacidad para cumplir a cabalidad sus obligaciones acordes con los términos y condiciones del financiamiento.
21. Producción o actividades que afecten las tierras que los pueblos indígenas poseen o reclaman bajo su adjudicación, sin el pleno consentimiento documentado de dichos pueblos.
22. Adquisición o renta de tierras (campos y terrenos), tanto mediante expropiación como compra/venta que involucren reasentamiento involuntario (reubicación física, económica o restricción de acceso) o actividades que promuevan el

	Documento de Política		Cod: Digite el código.		
	Política de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales		Fecha: 14/8/2026	Versión: 002	Página 13 de 18
	MACROPROCESO: GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA PROCESO: FINANZAS SOSTENIBLES				

desplazamiento físico y económico involuntario de personas y sus actividades económicas; estas incluyen actividades como adjudicación de tierras en disputa o actividades a realizarse en tierras en disputa. Los subproyectos que requieran expansión física estarán sujetos a una debida diligencia que verifique que para la misma no se requiere desplazamiento físico y económico de personas y sus actividades económicas o restricción de acceso a recursos naturales.

23. Producción o actividades que tengan un impacto negativo en tierras pertenecientes a pueblos indígenas o reclamados por parte de los mismos, o bajo proceso de adjudicación; sin un debido y documentado proceso que certifique el consentimiento de dichos pueblos.

24. Medios racistas y/o anti-democráticos⁶.

Actividades de minería y exploración de petróleo

25. Proyectos de exploración de petróleo y de desarrollo petrolero⁷, minería de carbón térmico o generación de energía con carbón e instalaciones conexas⁸, proyectos de exploración de gas y de desarrollo gasífero⁹;

26. Venta al por mayor de maquinaria para la minería y construcción; incluye partes y piezas. Y alquiler con fines operativos de equipos de minería y extracción de petróleo.

Actividades de pornografía o prostitución, tabaco, bebidas alcohólicas y juegos de azar

⁶ El derecho a la libertad de expresión sustenta los valores de una sociedad democrática. Las personas y las organizaciones deberían tener la libertad de expresar opiniones o creencias que pueden ser percibidos por otros como ofensivo, discriminatorio o de división. Sin embargo, se cree que este derecho debe ejercerse con responsabilidad. En circunstancias muy excepcionales, los límites a la libertad de expresión se pueden justificar, donde las opiniones o creencias animan a otros a sentir odio hacia un sector determinado de la comunidad.

No se financiará cualquier organización que aboga por la discriminación y la incitación al odio. Por "discriminación" esto incluye las opiniones o creencias que intentan marginar a un sector específico de la comunidad.

Los ejemplos de actividades inaceptables incluyen organizaciones que hacen declaraciones públicas extremas a través de cualquier medio, diseñados para discriminar e incitar al odio hacia un sector de la comunidad. Actividades aceptables incluyen las organizaciones que publican declaraciones públicas extremas tomadas por otros, por ejemplo, periódicos.

⁷ La exploración y el desarrollo de petróleo y gas se refieren a todos los pasos que tienen lugar desde la exploración preliminar hasta la extracción del recurso.

⁸ Esto se aplica únicamente a instalaciones conexas cuyo objetivo primordial esté relacionado con la producción, el comercio o el uso de carbón para la generación eléctrica o con la transmisión de la energía generada por una central de carbón (por ejemplo, una línea de transmisión dedicada solo a ese fin)

⁹ Ídem 10

	Documento de Política		Cod: Digite el código.		
	Política de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales		Fecha: 14/8/2026	Versión: 002	Página 14 de 18
	MACROPROCESO: GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA PROCESO: FINANZAS SOSTENIBLES				

27. Ningún negocio relacionado a pornografía o prostitución.
28. Armas y municiones¹⁰. (Engloba servicios conexos vinculados a las fuerzas policiales, parapoliciales, paramilitares y militares.)
29. Producción o comercio de tabaco. Incluye las siguientes actividades: Cultivo de tabaco en bruto; Desnervado y secado de las hojas de tabaco; Elaboración de extractos y esencias de tabaco; Elaboración de productos de tabaco y sustitutos de productos de tabaco, tabaco homogeneizado o reconstituido, cigarrillos, picadura para cigarrillos, tabaco de pipa, tabaco de mascar, rape, etc.; Fabricación de maquinaria para la preparación del tabaco y elaboración de cigarrillos y cigarros; tabaco para pipa, tabaco de mascar y rapé; Servicios de apoyo a la elaboración de productos de tabaco a cambio de una retribución o por contrato; Venta al por mayor de productos de tabaco; Venta al por mayor de tabaco sin elaborar; Venta al por menor de tabaco y productos de tabaco en establecimientos especializados.
30. Producción o comercio de bebidas alcohólicas (excepto i y vino).
31. Establecimientos de juegos, casinos o cualquier empresa equivalente. Incluye también las siguientes actividades: Apuestas sobre carreras de caballos en el propio hipódromo y fuera del hipódromo y otros servicios de apuestas; Gestión (explotación) de máquinas de juegos de azar accionadas con monedas y explotación de casinos, incluidos casinos flotantes, billares, etc.; Gestión de sitios de Internet dedicados a los juegos de azar virtuales, videojuegos.
32. Producción y comercialización de cannabis, excepto la producción, comercialización, uso y consumo de cannabis para tratamiento medicinal o terapéutico, cumpliendo la normatividad del Ecuador.

Otros

33. Servicios de centros de planificación familiar. Incluye además las siguientes actividades: Servicios de centros de planificación familiar que provee tratamientos médicos, como los de esterilización y de interrupción del embarazo, con alojamiento; Servicios de centros de planificación familiar que provee

¹⁰ No aplica para compañías cuyas operaciones/actividades relacionadas a estos rubros comprenden menos del 10 por ciento de los ingresos anuales totales de la empresa.

	Documento de Política		Cod: Digite el código.		
	Política de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales		Fecha: 14/8/2026	Versión: 002	Página 15 de 18
	MACROPROCESO: GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA PROCESO: FINANZAS SOSTENIBLES				

tratamientos médicos, como los de esterilización y de interrupción del embarazo, sin alojamiento.

34. Actividades vinculadas a la Administración Pública las cuales por su naturaleza son competencia de las entidades del estado, tales como: Aduanas, Ministerios, Empresas Públicas, Gobierno Autónomo Descentralizado Provinciales, Municipales o Parroquiales, entre otras entidades.

35. Renta o adquisición de bienes inmuebles vinculados a las siguientes actividades o proyectos: Compra - venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados, como: edificios de apartamentos y viviendas; edificios no residenciales, incluso salas de exposiciones; instalaciones para almacenaje, centros comerciales y terrenos; incluye el alquiler de casas y apartamentos amueblados o sin amueblar por períodos largos, en general por meses o por años; Intermediación en la compra, venta y alquiler de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrato; Promoción de proyectos de construcción (promoción inmobiliaria) para su posterior explotación, es decir, para alquilar espacio en esos edificios.

9. Funciones y Responsabilidades

Equipo	Responsabilidades
Directorio Comités Delegados	- Aprobar la política y los procedimientos de la administración de riesgos ambientales y sociales; - Conocer los informes de la gestión del SARAS.
Gerencia General	- Asegurar la efectiva implementación de la política SARAS conforme a las disposiciones del Directorio; - Designar a un funcionario de la entidad, para que asuma la responsabilidad en la aplicación y fortalecimiento permanente del SARAS; y, - Contar con una estructura capaz de implementar el marco de administración de los riesgos ambientales y sociales.
Comité de Administración Integral de Riesgos	- Recomendar al directorio para su aprobación las políticas, procesos, metodología y herramientas para la gestión del SARAS; - Proponer al Directorio la metodología de aplicación del SARAS; - Conocer los informes anuales sobre el cumplimiento de la norma de riesgos ambientales y sociales; - Informar al Comité de Administración Integral de Riesgos, o a la instancia correspondiente definida, sobre posibles deficiencias que

	Documento de Política		Cod: Digite el código.		
	Política de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales		Fecha: 14/8/2026	Versión: 002	Página 16 de 18
	MACROPROCESO: GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA PROCESO: FINANZAS SOSTENIBLES				

	se produzcan en la aplicación de las políticas, procesos y procedimientos del SARAS y proponer las correcciones de estas, y; Elaborar informes de los riesgos ambientales y sociales.
Oficial de Riesgo ambiental y social	- Proponer la Política SARAS al Comité de Administración Integral de Riesgos, o a la instancia correspondiente definida por la entidad; - Elaborar la metodología para la aplicación del SARAS y ponerla a consideración del Comité de Administración Integral de Riesgos, o a la instancia correspondiente definida; - Identificar las necesidades de capacitación y difusión para una adecuada gestión de los riesgos ambientales y sociales; - Apoyar y asistir a las demás áreas de la entidad en la aplicación del SARAS; - Aplicar la metodología SARAS y ejecutar las funciones que le asigne la entidad en el marco de su gestión; - Informar al Comité de Administración Integral de Riesgos, o a la instancia correspondiente definida por la entidad, sobre posibles deficiencias que se produzcan en la aplicación de las políticas, procesos y procedimientos del SARAS y proponer las correcciones de estas; - Elaborar informes de los riesgos Ambientales y Sociales; y, - Otras definidas por la entidad que correspondan a la gestión de los riesgos ambientales y sociales
UAC Empresarial	- Mantener actualizada la lista de proyectos que están sujetos a exclusiones de financiamiento por parte del Banco debido a su impacto negativo ambiental y social, y velar por el cumplimiento de dichas exclusiones. - Presentar de manera semestral al Comité de Crédito un informe de casos calificados por Riesgo Ambiental y Social, y cualquier otro reporte requerido. - Dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos derivados de regulaciones nacionales y convenios internacionales sobre los temas ambientales y sociales.
Negocios Banca Empresarial	- Participar en la definición de la lista de exclusión de las actividades que no están sujetas a financiamiento o prestación de servicios financieros. - Aplicar el proceso de administración de riesgos ambientales y sociales. - Participar en programas de capacitación ambientales y sociales. - Realizar actividades de apoyo técnico en favor de clientes para completar adecuada y oportunamente la documentación que les fuera solicitada para cumplir con los requerimientos ambientales y sociales.
Auditoría	Evaluar el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos del SARAS. Dicha evaluación deberá incluirse en las actividades permanentes del Plan Anual de Auditoría Interna debiendo la misma realizar los informes y recomendaciones que deriven de dicha evaluación.
Cultura y Talento	Realizará capacitaciones periódicas sobre la gestión ambiental y social al personal del Banco.

	Documento de Política		Cod: Digite el código.		
	Política de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales		Fecha: 14/8/2026	Versión: 002	Página 17 de 18
	MACROPROCESO: GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA PROCESO: FINANZAS SOSTENIBLES				

	Gestionar la divulgación interna de la gestión de riesgos ambientales y sociales
Marketing	- Gestionar la divulgación externa de la gestión de riesgos ambientales y sociales - Publicar de manera permanente en la página web, al menos la Política de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales; y, el Listado de Exclusión.

10. Divulgación

BGR realizará una divulgación de la Política de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales tanto interna como externa para cumplir con los siguientes compromisos:

- Comunicar al personal del Banco sobre cambios, revisiones y aprobaciones de la política por canales de comunicación interna disponibles.
- Publicar de manera permanente en la página web, al menos la Política de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales; y, el Listado de Exclusión.

11. Confidencialidad de Información

BGR reconocerá la confidencialidad de la información que recibe de sus clientes para la gestión ambiental y social de acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Sigilo Bancario.

Además, el Banco será transparente y proporcionará información sobre su desempeño ambiental y social respetando esta ley, por lo que se compromete a no afectar la competitividad del cliente o de otras partes interesadas.

12. Consideraciones finales

Actualización de la Política: BGR revisará de manera anual la política, y la actualizará en un período máximo de tres años.

Plan de Acción: Para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Política se definirá un plan de acción de igual vigencia, con actualización anual, de acuerdo con las necesidades de la institución.

13. Registro de Versiones

VERSIÓN	FECHA	REFERENCIA DE CAMBIOS EFECTUADOS
001	09/2025	Creación del documento
002	08/2026	Actualización de Política de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales

	Documento de Política		Cod: Digite el código.		
	Política de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales		Fecha: 14/8/2026	Versión: 002	Página 18 de 18
	MACROPROCESO: GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA PROCESO: FINANZAS SOSTENIBLES				

14. Aprobaciones

VERSIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
	NOMBRE Y CARGO	NOMBRES Y CARGOS	NOMBRE Y CARGO
001	Ana Gabriela López Cuesta Asesora De Finanzas Sostenibles	Silvia Neira Gerente de Riesgos Jose Antonio Flores Gerente de Crédito Álvaro Ponce Gerente de Finanzas	
002	Ana Gabriela López Cuesta Jefa De Finanzas Sostenibles	Luis Miguel Páez Aguinaga Subgerente de Administración de Crédito	CAIR